

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 94

Fecha: 05/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2018 00235	Verbal	FRANCISCO JOSE PEREIRA	CONSTRUCTORA LEMOINE LTDA	Auto ordena oficiar Por secretaria comuníquese la designación al perito señalado en auto. Las partes deberán brindarle la colaboración necesaria para la práctica del dictamen. OFÍCIESE.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2020 00038	Ejecutivo Singular	BLANCA CECILIA RAMOS PIÑEROS	LUIS MIGUEL RODRIGUES ROBERTO	Auto requiere Se requiere al extremo actor allegue la documental solicitada en auto. Por secretaria reubíquense las comunicaciones allegadas por el IDIGER.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2020 00050	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO	JOSE MIGUEL BAQUERO CARO	Auto pone en conocimiento Por secretaria envíese el Link a la apoderada sustituta de los demandantes. La parte actora estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2020 00050	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO	JOSE MIGUEL BAQUERO CARO	Auto rechaza intervención Auto rechaza cesión derechos litigiosos por la razones señaladas en auto, se requiere a la apoderada a fin de que allegue las diligencias de notificación al acreedor hipotecario.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2021 00438	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGTH S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Reunidos los requisitos legales se acepta la reforma de la demanda, córrase traslado a la demandada conforme al Art. 93-4 CGP. Provease el enteramiento de este proveído a las entidades citadas. Así como a la Rama Judicial para que se publique el correspondiente aviso.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2021 00438	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGTH S.A.	Auto designa apoderado Reconócese personería a la apoderada del Invima, remítasele el Link del expediente. Obre en autos la contestación de la S.I.C.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00043	Ordinario	JOSÉ ERNESTO BOTERO BOTERO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto admite demanda Se revoca proveído del 07-02-2023, encontrándose cumplido los requisitos se admite la demanda, Notifíquese conforme las normas citadas. Reconócese personería al apoderado actor, y remítasele el Link del expediente digital.	02/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00280	Tutelas	ADLIN ESTHER DUARTE LINARES	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia niega amapro constitucional, notifiquese a las partes por el medio mas expedito. En caso de no ser apelada remitase a la Corte para su eventual revisión.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00290	Tutelas	EDWIN ANDRES GUZMAN COLLAZOS	MINISTERIO DE VIVIENDA - CIUDAD Y TERRITORIO	Auto admite tutela Admite a trámite acción constitucional, notifiquese por el medio más expedito.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00297	Tutelas	EMMA DELGADO CONTRERAS	NUEVA EPS	Auto admite tutela Auto admite a trámite acción constitucional, notifiquese por el medio más expedito.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00299	Tutelas	HECTOR MANUEL GUERRERO PIEDRAHITA	NUEVA EPS	Auto rechaza demanda Auto rechaza demanda por falta de competencia, remitase a reparto para ante los Juzgado Civiles Municipales de Santiago de Cali. Comuniquese a la parte interesada.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00305	Tutelas	LIVIS MELIDA DE LA OSSA OCHOA	JUZGADO 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	Auto admite tutela Auto admite a trámite acción constitucional, notifiquese por el medio más expedito.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00306	Tutelas	JULIO ENRIQUE GIL ANTORVEZA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Auto admite tutela Auto admite a trámite acción de tutela, notifiquese por el medio más expedito.	02/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00307	Tutelas	WILLIAM EFREN FORERO QUINTERO	OFICINA JURIDICA DE ACACIAS META - INPEC	Auto rechaza demanda Auto declara la incompetencia y rechaza, para ante el Tribunal Superior de Acacias Meta. Secretaria remita a la Oficina de reparto. Notifiquese a las partes.	02/06/2023	
11001 41 89 032 2022 00264	Tutelas	MARIA SOFIA SUAREZ DE BUITRAGO	IMEVI SAS	Sentencia tutela Segunda Instancia Sentencia confirma el fallo impugnado, notifiquese a las partes, y remitase a la Corte Cosntitucional para su eventual revisión.	02/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO